Ministerio de Vivienda y Urbanismo

OTORGA SUBSIDIO HABITACIONAL DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN SITIO PROPIO CON PROYECTO TIPO.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 4469

TALCA, 15 DIC 2011

VISTOS:

a) El Decreto Supremo 174 de V. y U. de 2005 que reglamenta el programa Fondo Solidario de Vivienda.

b) El Decreto Supremo 332 de 2000; que reglamenta sistema de atención habitacional para situaciones de emergencia.

c) La Resolución número 791 de V. y U. de 2011 y sus modificaciones, que llama a concurso en condiciones especiales para construcción de viviendas en sitio propio con proyecto tipo.

d) La Resolución Exenta N° 1908 del 08.06.2011, del SERVIU Región del Maule, que aprueba convenio para prestación de los servicios de asesoría técnica y jurídica de **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RÍO CLARO,** a postulantes del Programa de Vivienda Tipo que se asignan con subsidio mediante la presente resolución.

e) Los antecedentes técnicos y legales presentados al SERVIU por el prestador de asistencia técnica y jurídica, **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RÍO CLARO,** de conformidad a lo señalado en convenio con dicho prestador; antecedentes que han sido validados con fecha 25 de Noviembre de 2011, por los profesionales del SERVIU Región del Maule, según consta en cada una de las carpetas individuales presentadas.

f) La Resolución número 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

g) Las facultades que me confiere el D.S. 355 de V. y U. de 1976 y el D. S. 325 V. y U. de 2010 (V. y U.), dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Asígnese un subsidio del programa Fondo Solidario de Vivienda Capítulo I, Construcción en Sitio Propio con Proyecto Tipo, a los postulantes de la Región del Maule que se señalan a continuación, con los montos que se indican:

N°	Comuna	Nombre Del Beneficiario	RUT	Constructora/ Contratista	Subsidio Base UF	Incremento de Subsidio UF	Total Subsidio UF
1	Río Claro	Manuel Antonio Martínez Barrera	7152032-3	LVS LTDA.	380	60	440
2	Río Claro	María Cristina Poblete Muñoz	8357446-1	LVS LTDA.	380	80	460

2. Asígnese UF 15 por concepto de Asesoría Técnica y Jurídica encomendada a **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RÍO CLARO,** por las operaciones señaladas, las que se pagarán en la forma y condiciones establecidas en los términos de referencia aprobados por la resolución del visto d) de la presente resolución.

3. Los subsidios asignados mediante la presente resolución ascendentes a la suma de **900 UF**, se imputarán al ITEM 33-01-023-007 "Fondo Solidario de Vivienda Titulo I, Atención Damnificados" y la suma de **30 UF** por concepto de Asesoría Técnica y Jurídica, se imputarán al ITEM 33-01-023-009 "Asistencia Técnica Damnificados", según corresponda, de la Región del Maule del año 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

NAYA HUERTA AVILÉS
DIRECTORA (S) SERVIU REGIÓN DEL MAULE

VHN/KPB/CIA/CLC/etp
DISTRIBUCIÓN
- I. MUNICIPALIDAD DE RÍO CLARO
- SEREMI de Vivienda y Urbanismo
- Dirección Regional SERVIU
- Contraloría Interna
- Departamento Jurídico
- Departamento Técnico
- Programa Vivienda Tipo
- Unidad de Inspección
- Unidad Asistencia Técnica
- Depto. Operaciones Habitacionales
- Depto. Programación Física y Control
- Oficina de Partes